



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Modificación Feria judicial julio 2026 Jurisdicción Federal de Tucumán y de las Defensorías Públicas de Víctima con asiento en las provincias de Catamarca y de Tucumán)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDGN-2026-769-E-MPD-DGN#MPD, se confeccionó la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Tucumán, en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Catamarca y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tucumán, durante dicho período.

El Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Eduardo Bonnin, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán N° 3, solicita que se rectifique la RDGN-2026-769-E-MPD-DGN#MPD y se disponga que él permanezca como autoridad de la citada dependencia, desde el 16 al 24 de julio de 2026. En consecuencia, corresponde modificar parcialmente la referida resolución.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. III de la RDGN-2026-769-E-MPD-DGN#MPD, conforme a los considerandos de la presente; y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán N° 3, desde el 16 al 24 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Manuel Eduardo Bonnin, titular de la referida dependencia.

II. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

III. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); como también al Dr. Manuel Eduardo Bonnin; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

IV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.